



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION Nº 333

NEUQUÉN, 15 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 3778/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente TORRES, VERONICA IRENE - L.P.N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente TORRES, VERONICA IRENE, solicita el traslado desde la Dirección Municipal Operativa Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaria de Servicios Urbanos a la División Comercio e Industria - Dirección de Comercio e Industria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaria de Gobierno ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente TORRES, VERONICA IRENE antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaria de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Vinculación y Asesoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente TORRES, VERONICA IRENE - L.P.Nº 7483 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 017.416.683 - Clase 1965 - Categoría 18 (dieciocho), desde la Dirección Municipal Operativa Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaria de Servicios Urbanos a la División Comercio e Industria - Dirección de Comercio e Industria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaria de Gobierno, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 3-I-2-0-2)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA


APESTEGUIA MIPTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Adm. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO: VILLAR
DOBRUSIN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1826
Fecha: 24.06.2011